

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos, suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Mancomunidad Sanitaria Provincial

Concurso de proyectos y suministro de mobiliario para el Instituto Provincial de Sanidad de Pontevedra y restauración del existente

Se convoca concurso de proyectos y suministro de mobiliario, y restauración del existente, con destino al Instituto Provincial de Sanidad de Pontevedra.

Las condiciones y bases del concurso pueden examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones todos los días laborables, de diez de la mañana a las dos de la tarde, en la Secretaría General de la Mancomunidad Sanitaria, sita en Peregrina, 76, de Pontevedra.

Las proposiciones para optar al concurso podrán presentarse durante treinta días siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día del plazo, en la Secretaría General de la Mancomunidad Sanitaria.

A las doce horas del tercer día hábil, a partir del último para el de proposiciones, se verificará la apertura de pliegos en la Mancomunidad Sanitaria ante la Comisión Permanente de la Junta Administrativa de la misma.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso es de 4.000 pesetas, y los documentos que deberán presentar los concursantes son los reseñados en las condiciones del concurso.

La proposición se extenderá con arreglo al siguiente modelo, reintegrada con sujeción a la vigente Ley del Timbre.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número en nombre propio o en concepto de Apoderado de don o en el de Gerente o representante de la Sociedad con domicilio en según copias de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones, enterado del anuncio publicado, condiciones y bases del concurso de proyectos y suministro de mobiliario y restauración del existente con destino al Instituto Provincial de Sanidad de Pontevedra, solicita tomar parte en el mismo con el proyecto y presupuestos que acompaña, y con entera sujeción a las normas por que se rige.

(Fecha y firma.)

Pontevedra, 29 de julio de 1954.—El Presidente, E. Fidalgo.
2.464—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

Se anuncia concurso para la instalación de bocas de riego en la avenida del Manzanares, entre el Puente del Rey y Puente de Segovia y jardines de la dársena izquierda.

Las proposiciones podrán ser presentadas, desde las nueve treinta a las catorce horas, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.
7.674—O.

Se anuncia concurso para el acondicionamiento de solares en la zona Puente del Rey-Pontón de San Isidro.

Las proposiciones podrán ser presentadas, desde las nueve treinta a las catorce horas, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.
7.675—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 86, de 27 de marzo de 1954, para las obras de ampliación de los pueblos de La Joyosa y Marlofa (48 viviendas de colonos, dependencias agrícolas, Escuela y viviendas de Maestros, edificio administrativo, consultorio médico, cerramientos y urbanización), sitos en la finca del mismo nombre, en la provincia de Zaragoza, edificaciones acogidas al régimen de «viviendas protegidas», cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.558.220,40 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Fernando Lalana Martín en la cantidad de pesetas 6.254.560, con una rebaja que representa el 17.248245 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.443—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 122, de 2 de mayo de 1954, para la construcción del nuevo pueblo en la finca «Rincón de Ballesteros» (Cáceres), compuesto de noventa viviendas con dependencias agrícolas, centro cívico, cerramientos, urbanización y transformador, edificaciones acogidas al régimen de «viviendas protegidas», cuyo presupuesto de contrata asciende a 12.071.921,11 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Enrique González Garrido en la cantidad de 11.206.364,37 pesetas, con una baja que representa el 7,17 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Inge-

nierno Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.438—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos del sector I de la zona regable del Campo de Nijar (Almería), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a tres millones doscientas trece mil quinientas ocho pesetas con ochenta y siete céntimos (3.213.508,87).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31) y en su Delegación en Almería (Reyes Católicos, número 9), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y tres mil doscientas dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (53.202,65), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 16 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las doce horas del día 23 de septiembre de 1954.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.439—O.

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 24 de julio de 1954 para la construcción de los nuevos pueblos «A» y «B», compuestos, el primero, por cuarenta y siete viviendas y dependencias, centro cívico, abastecimiento de aguas, cerramientos y urbanización, y el segundo, por ochenta y cuatro viviendas y dependencias, centro cívico, cerramientos y urbanización, sitos ambos en la zona regable de Olivenza (Badajoz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 16.529.311,23 pesetas, con fecha 30 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar a la Empresa «Construcciones Civiles, S. A.», dichas obras, la que se compromete a ejecutarlas en un plazo de dieciséis meses y por la cantidad de 18.430.182,02 pesetas, lo que representa un alza de 11,5 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.440—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 74, de 15 de marzo de 1954, para la construcción del «Nuevo pueblo de San Antonio de El Carpio» (30 viviendas de colonos con dependencias, centro cívico, cerramientos y urbanización), en el término municipal de El Carpio (Córdoba), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas y cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 3.745.424,28, con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Rafael del Prado y Lara en la cantidad de 3.070.873,37 pesetas, con una baja que supone el 18,01 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.441—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 104, de 14 de abril de 1954, para la construcción de ocho viviendas para obreros agrícolas y cerramientos en el pueblo de Gimenaills, sito en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida), edificaciones acogidas al régimen de «viviendas protegidas» cuyo presupuesto de contrata asciende a 291 795.74 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar a don Juan Gil Ortega dichas obras en la cantidad de 236 091.94 pesetas, con una baja que representa el 19.09 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos Mariano Domínguez.

2.442—O.

INSTITUTO "ARMACEUTICO DEL EJERCITO

Junta Económica

Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición, por concierto directo, de «Diversas ampollas de vidrio», con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de condiciones, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento hasta el día 30 del próximo mes de agosto.

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid 31 de julio de 1954.—El Teniente Coronel-Presidente accidental de la Junta Económica (ilegible).

2.454—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 8, 15 y 22 del próximo septiembre, a las ocho treinta horas, y comprende material inútil de automóviles, motores de avión y diverso.

Detalles: En Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 24 de julio de 1954.—El Capitán-Secretario, Antonio R. Tourón.

2.453—O.

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Expediente de venta núm. 4

Con autorización superior se señalan los días 30 de agosto y 6 de septiembre del corriente año, a las diez horas, para celebrar pública subasta, al objeto de enajenar la cantidad de ciento veinte mil (120 000 kilogramos de salvado, por sobranje del preciso para el consumo, que se encuentra depositado en el Parque de Intendencia de Tenerife, siendo su precio el de 1.64 pesetas kilogramo. Estos precios pueden mejorarse en las ofertas, por ser los mínimos que se establecen.

La presentación de proposiciones será en pliego cerrado, ante esta Junta, en el momento de la subasta, que tendrá lugar en el despacho del Excmo. Sr. General de Artillería, Presidente de esta Junta, sito en calle Calrasco, número 4, de esta Plaza, donde podrán ser examinados los pliegos de condiciones técnicas y legales por cuantos lo soliciten.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 1954.

2.465—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEGUNDA REGION MILITAR

Expediente número 11-54-A

El día 15 de septiembre próximo, a las once horas, se reunirá esta Junta en el lugar que en el edificio de Capitanía General de esta Región ocupa, para la adquisición e instalación por subasta de una cocina económica de 1.200 plazas de capacidad para las necesidades del Hospital Militar «Queipo de Llano», en Sevilla, al precio límite de 511 395 pesetas.

Las proposiciones, dirigidas al excelentísimo señor General Presidente se ajustarán al modelo que a continuación se indica.

Pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma (lugar arriba indicado), donde podrán ser examinados todos los días y horas hábiles.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle de ... número ... en nombre propio (o como apoderado legal de ...), hace constar:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» o periódico «A B C», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la adquisición e instalación de una cocina económica de 1.200 plazas de capacidad para necesidades del Hospital Militar «Queipo de Llano», en Sevilla, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece realizar dicho servicio al precio de ... (en letra) pesetas.

3.º Que a tal proposición une los siguientes documentos:

(Relaciónense todos los que se unan, que deberán ser los exigidos en las condiciones segunda y cuarta del pliego de condiciones legales.)

Fecha y firma del oferente o persona que localmente le represente.

2.466—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Educación y Descanso»

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de diverso mobiliario y enseres de vestuario de personal (restaurante), juegos recreativos, menaje de cocina, vestuario de hombres, vestuario de mujeres, vestuario infantil y varios, con destino al Balneario Sindical de Puerta de Hierro (Madrid)

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario y enseres con destino al Balneario Popular anteriormente citado.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por el que se ha de regir este concurso pueden recogerse en la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sito en la avenida de José Antonio, número 32, piso tercero, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

2.459—O.

CONCURSO SUBASTA de obras para la construcción de un frontón en el Campo de Deportes de «Educación y Descanso» de Huesca

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia concurso-subasta de obras para la construcción de un Frontón en el Campo de Deportes de Huesca, perteneciente a «Educación y Descanso».

Los datos principales y plazos del Concurso-subasta, así como la forma de celebración de la misma, podrán verse en la Jefatura Nacional de la Obra, avenida de José Antonio, número 32, tercero, de diez a una de la mañana, y en la Delegación Provincial de Sindicatos de la citada provincia de Huesca.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

2.458—O.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y cinco (35) viviendas y treinta y cinco (35) anexos, urbanización y alcantarillado en Zaidín (Huesca) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Mariano Lacarte.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos dieciocho mil trescientas seis (1.618.306) pesetas con ochenta y tres (83) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintinueve mil doscientas setenta y cuatro (29.274) pesetas con sesenta (60) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientas cuarenta y nueve (58.549) pesetas con veinte (20) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huesca du-

rante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e

Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento, de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Huesca.

Terminado el remate, si no hay reclamaciones, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación de Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los formales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se les reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del corriente.

Madrid 30 de julio de 1954.—El Jefe nacional de la Obra, por delegación, el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres. 2.460—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

BADAJOS

Junta Económico-Administrativa provincial

Se saca a concurso público la adquisición de maquinaria de mecánica y de carpintería para el Taller-Escuela «San José» de la Obra Sindical de Formación Profesional.

Los pliegos de condiciones para tomar parte en este concurso están a disposición de quien le interese en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, calle del Cardenal Carvalal número 1, de nueve a catorce y media horas donde se admitirán las ofertas a las mismas horas y durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El importe de los anuncios de este concurso será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Badajoz 2 de agosto de 1954.—El Secretario provincial de Sindicatos, Presidente de la J. E. A. P., Joaquín José Saurina Fiol. 2.433—O.

LA CORUÑA

SUBASTA

Se saca a pública subasta la enajenación del inmueble propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos sito en El Ferrol del Caudillo muelle de San Fernando.

Las ofertas se presentarán en pliego cerrado y lacrado en la Administración Pro-

vincial de Sindicatos, calle de Pardo Bazán, 27, primero, o en la Comarcal de El Ferrol, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, encontrándose los pliegos de condiciones técnicas y legales en dicha Administración Provincial y en la Delegación Comarcal de El Ferrol.

El acto de la subasta se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que termina el plazo de admisión de ofertas, en Pardo Bazán, núm. 27.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

La Coruña, 28 de julio de 1954.—El Administrador Provincial Sindical, Isidoro Pérez Robledo.

7.666—O.

SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA

Por el presente se convoca un concurso para adjudicar la edición de las Ponencias del «Primer Congreso Nacional Ganadero».

El pliego de condiciones estará a disposición de los concursantes en la Administración del Sindicato Nacional de Ganadería, calle de las Huertas, 26, Madrid, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Las propuestas se presentarán en las oficinas del Sindicato Nacional de Ganadería antes de las doce horas del día 1 de septiembre del año de la fecha.

La fianza provisional para poder concurrir asciende a la cifra de 1 000 pesetas.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El Jefe Nacional del Sindicato de Ganadería.

Nota.—El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

2.457—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

3.ª División Hidrológico-Forestal

SUBASTA DE PASTOS

El día 2 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Vélez Blanco (Almería) la subasta para el aprovechamiento de pastos para 750 cabezas lanares en una superficie de 489,84 hectáreas del monte del Estado «Sierra Larga y Estepares», durante el año forestal 1954-55 bajo el tipo de tasación de quince mil cuatrocientas cincuenta pesetas (15.450), por el procedimiento de pujas a la llana.

La superficie a pastos corresponde a los rodales 4, 5 y 6, cuyos linderos generales son: Norte, por labores de Bambá Seca; Este, Mojonera de Lorca; Sur, Hoya del Halcón y Colliado de los Estepares y Oeste, Colliado del Corcón de la Clerva Puntal de este nombre y Piedra del Encarbo.

Para la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura.

El rematante queda obligado al pago de los anuncios de subasta, indemnizaiones al personal de montes y derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 31 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe Francisco Montiel.

2.462—O.

TRIBUNALES PROVINCIALES DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Francisco Grimaldi (a) «Pistola», natural de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, domiciliado últimamente en dicha población y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal en sesión que

se ha de celebrar a las diecisiete horas del día 17 de agosto próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando número 435/53; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o Letrado para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal; todo ello de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de julio de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.070—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio Pina Rubio, natural de San Roque (Cádiz), de estado casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en estación de San Roque (Cádiz), calle del Río, núm. 15, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal en sesión que se ha de celebrar el día 17 de agosto próximo, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente de contrabando número 435/53; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o Letrado para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal; todo ello de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de julio de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.069—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Manuel Benítez Vega, natural de Cortes de la Frontera (Málaga), de estado casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en estación de San Roque (Cádiz), calle Villa-Alta, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal en sesión que ha de tener lugar a las diecisiete horas del día 17 de agosto próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 435/53; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes para su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o Letrado para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal; todo ello de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de julio de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.068—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Antonio García Benedicto (a) «Ventolera», natural de San Roque (Cádiz), de estado casado, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en estación de San Roque (Cádiz), calle Río, sin número, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal en sesión

que ha de tener lugar a las diecisiete horas del día 17 de agosto próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando número 435/53; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o Letrado para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal; todo ello de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de julio de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.067—O.

NAVARRA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Resuelto por la Comisión Permanente de este Tribunal el expediente que se menciona, y desconociéndose el actual domicilio de uno de los inculcados, para conocimiento del mismo, se hacen públicos los pronunciamientos que contiene el fallo dictado, que es el siguiente:

Expediente número 36 de 1952.—Por descubrimiento de sacarina en Pamplona el día 18 de febrero de 1952, contra Serafín Echevarría y otros.

Se declara cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso octavo del apartado 1) del artículo 7 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el número uno del artículo 28 del vigente Reglamento del Impuesto sobre el azúcar. Se declara, asimismo cometida la falta de fraude de divisas comprendidas en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

Se declaran responsables de dichas infracciones, en concepto de autores, a don Hipólito Orrio Oscariz y a don Serafín Echevarría Leoz, desconociéndose el actual domicilio de este último, e imponiéndoles la multa de 35.000 pesetas por contrabando y 11.480 pesetas por fraude de divisas, multas que se distribuirán en partes iguales entre los dos autores, debiendo además ingresar cada uno de ellos 2.870 pesetas en sustitución del decomiso del género.

Se absuelve de toda responsabilidad a los señores don Pedro Pomares Izco, don Eustaquio Pérez de Zabalza, don Benito Suñuivide Ballarena y don José Álvarez Juano.

A los fines de cumplimiento del anterior fallo, y en atención a lo dispuesto en los artículos 62, 83, 85, 86, 88 y 104 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se hace saber a los declarados responsables en este expediente que desde el momento en que se extendió el acta de descubrimiento quedan inhabilitados para enajenar sus bienes, siendo nulos los actos que celebren; que están obligados a manifestar si tienen bienes para hacer efectivas las responsabilidades impuestas, presentando en término de tercer día relación detallada de los que posean; que las multas señaladas han de ser ingresadas en el Tesoro dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago, se procederá por la vía de apremio, expidiendo la correspondiente certificación de descubrimiento, decretándose el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia finalmente, la cual no se aplica si se demostrase previamente y en forma reparatoria la insolvencia de los inculcados; que en caso de desconformidad, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quin-

ce días, contados desde el siguiente al de esta publicación, y que ni la presentación de declaración de bienes modifica o amplía el plazo de quince días señalado para el ingreso de las penalidades, ni la interposición del recurso paraliza su cobranza por la vía de apremio.

Pamplona, 28 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, Santos Muruzábal, Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.

3.103—O.

EDICTO

Habiéndose presentado recurso de alzada por don Hipólito Orrio contra el fallo dictado por la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en 15 de junio último sobre expediente número 36-52, se pone de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los autos correspondientes a dicho expediente, para que, en su caso, puedan formular los interesados las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Pamplona, 28 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, Santos Muruzábal, Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.

3.102—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Feliciano Ramos Valldosera, Alvaro Melero Molinos, José Guíu Salvador y Joaquín Danti Bonet, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 2 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.083-52 que por supuesto contrabando de café se instruye a los mismos, advirtiéndoles que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 31 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.097—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES DE PROVIDENCIA

En el expediente núm. 335 de 1954, que se le sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente

«Providencia: Pontevedra, 22 de marzo de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación.—Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Balbina Fernández Silva y su marido, cuyo último domicilio conocido fué calle Villar, núm. 7, Orense, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes; significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 24 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.075—O.

En el expediente núm. 569 de 1954, que se le sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Pontevedra, 13 de mayo de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación.—Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Josefa López Lesteiro y su marido, domiciliada en calle Romil, núm. 55, Vigo, a la sazón de los hechos, hoy en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes; significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de este anuncio presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 24 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.076—O.

En el expediente número 360/54 que se le sigue por Contrabando a Manuel Barril García ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 24 de marzo de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la compe-

tencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Barril García, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Bacanza-Padernes (Orense), y cuyo último domicilio conocido era en Orense, calle Quintán, y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido, puede interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de publicación de la presente notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haber publicado esta notificación presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 24 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.077—A. J.

En el expediente número 568/54 que se le sigue por contrabando a Avelina Gómez González, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 13 de mayo de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Avelina Gómez González, de veintidós años de edad, soltera, hija de José y María, natural de Plas-Puenteáreas (Pontevedra) y vecina últimamente de dicha localidad, y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de publicación de la presente.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haber publicado esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 26 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.078—A. J.

En el expediente número 566 de 1954 que se le sigue por contrabando ha sido dictada la siguiente: «Providencia.—Pontevedra, 13 de mayo de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mi-

nima cuantía por el Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Esperanza Rodríguez, sin segundo, domiciliada últimamente en la ciudad de Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 24 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.079—A. J.

TARRAGONA

EDICTO

Habiéndose extraviado un cupón comprendido en la factura presentada por la Sucursal del Banco de España en Tarragona, número 24, correspondiente a la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, serie D, número 32.789, factura número 1 de esta Delegación, se anuncia su extravío en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se proceda a la anulación de dicho cupón y expedición de certificación supletoria, caso de no haber sido aparecido. Tarragona, 29 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.106—O.

TETUAN

EDICTO

Don Ernesto Pujalte Fernández, Juez del expediente administrativo seguido al que fué Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en esta Delegación de Hacienda, de la que es Delegado el Ilmo. Sr. D. Eduardo Sentchordi Sánchez.

Hago saber: Que por comunicación de fecha 15 de julio del corriente año, de la Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda, se pone en conocimiento de este Centro la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de dicho Departamento, por la que se impone al funcionario del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública don Rafael Carpio Les la pena de separación definitiva del servicio de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, como responsable de una falta muy grave de abandono de servicio y otra de probidad de análoga gravedad que la anterior. Y encontrándose el presunto responsable en la situación de rebeldía, y no siendo posible diligenciar la oportuna cédula de notificación, se hace ésta en estrados, fijándose en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Tetuán, en el

tablón de anuncios de la Junta de Servicios Municipales de la misma ciudad, en el «Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos» y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Por el presente edicto se pone en conocimiento del interesado o persona que legalmente le represente, la resolución recaída en dicho acuerdo, contra el que puede interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este edicto; debiendo tener presente que en el caso de serle denegado éste, bien directamente o por silencio administrativo, transcurridos los treinta días de su presentación, podrá interponer el recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que el de reposición fuese denegado.

Dado en Tetuán a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Ernesto Puñalte.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

3.108—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Masdén Rovira.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 45.000 pesetas; ampliación 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina minerva, una guillotina y un compresor para pintar en su industria de imprenta y litografía.

Producción actual: 2.000.000 de impresos entre tarjetas e impresos varios; ampliación, 3.000.000 entre tarjetas e impresos varios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.669—O.

Peticionario: Don Antonio Amat Rou
Localidad del emplazamiento: Martorell

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de herrería con un taller mecánico para construcción de piezas de motocicleta y bicicleta.

Producción anual de la ampliación: Piezas de motocicleta: 360 horquillas telescópicas 10.500 puños de gas, 400 carburadores 300 bujes ruedas 1.000 horquillas estamapas 1.500 estriberas, 700 depósitos gasolina 1.500 guardabarros y 2.000 manillares. Piezas para bicicleta: 6.000 tijes horquilla, 3.000 tijes sillín, 1.200 tirantes y horquillas 2.000 establecidos y 10.000 balanzas saca-cubiertas.

Materias primas y maquinaria nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.653—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Margarit Durán.

Localidad del emplazamiento: Indeterminado.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la construcción y reparación de moldes y matrices.

Producción: 150 moldes de diversas clases y medidas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.668—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marciano González Argáñez.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Navas del Madroño.

Capital: 70.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.658—O.

CADIZ

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Construcciones Oliden, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Puerto de Santa María.

Objeto de la instalación: Instalación de línea de 3,5 KV., de 400 m de longitud, y estación transformadora de 60 KVA., 3.500 220/127 V., a partir de la subestación de la C. S. Electricidad, en Puerto de Santa María.

Capital: de la instalación: 85.000 pesetas.

Primeras materias y maquinaria: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 28 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

3.109—O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fibrocementos Castilla, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación de una máquina para tubería de presión hasta 400 mm. de diámetro y cuatro metros de longitud, con sus elementos auxiliares; una máquina para tubería ligera hasta 300 mm. de diámetro y 2,5 m. de longitud; una máquina para tubería ligera, hasta 300 milímetros y 1,20 m. de longitud; una máquina para obtención de lámina para construir los elementos auxiliares de la tubería.

Emplazamiento: Guadalajara.

Producción: Incluida en la total de fábrica por dedicar parte de los cupos de

materias primas concedidas a esta nueva modalidad.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 16 de julio de 1954.—P. el Ingeniero Jefe, (ilegible.)

7.659—O.

INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Agustín de Figueroa y Alonso Martínez.

Objeto: Electrificar finca «Monte Encinar», enclavada en término de Los Santos de la Humosa (Madrid), con la línea a 15 KV. que partirá desde las inmediaciones de la caseta de la finca «Monte Alcarria» y cruzando el límite de las provincias de Guadalajara y Madrid, termina en la caseta de la finca, con equipo de transformación de 40 KVA 15.000/220-127 V.

Emplazamiento: Los Santos de la Humosa.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 18 de julio de 1954.—P. el Ingeniero Jefe, (ilegible.)

7.660—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nazario Aquizu Echeverría.—Vergara.

Capital actual, 100.000 pesetas; destinado a la ampliación, 47.500 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la gama de fabricación de sus artículos de cerrajería, herrería y tornillería con la de clavos, sin variar el consumo de materias primas.

Producción: La actual de tornillería, que es de 28.000 kilos al año, se reducirá a 16.000 kilos, y se producirán 16.000 kilos de clavos.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prím. 35.

San Sebastián, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, (ilegible.)

7.656—O.

MURCIA

LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don José Ortega Martínez.

Emplazamiento: Jumilla (Murcia).

Capital total: 45.580,59 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica de 55 metros y centro de transformación de 20 KVA., de relación 5.000/220-127 voltios para accionamiento de su industria de esparto.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 28 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.

7.662—O.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Eléctrica Josella, S. A.

Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Capital total: 59.179,60 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar centro de transformación denominado «Cerámica», con transformador de 100 KVA. y de relación 10.000/220/127 voltios, destinado al mejoramiento de la distribución.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 28 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda. 7.662—O.

CENTRAL TÉRMICA

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Escombreras-Cartagena (Murcia).

Capital total: El capital necesario ascenderá a la cantidad de 448.090.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar central térmica en Escombreras, en las proximidades de Repesa (Refinería de Petróleo de Escombreras), compuesta de dos calderas para quemar fuel-oil o carbón y dos turbo-alternadores de 62.500 KW. cada uno, con subestación exterior con dos transformadores trifásicos de triple arrollamiento para 60.000-80.000 KVA., de relación 13,8/66/138 + 5 por 100 KV., y un transformador trifásico de 15.000 KVA de relación 66/11 KV. Habrá tres salidas de líneas a 138 KV., dos para San Vicente de Rasnég (Alicante) y una para Espinardó (Murcia). Otras tres salidas de línea a 66 KV., dos a San Antón (Cartagena) y una a la Unión, y una salida a 11 KV. para la distribución local en las cercanías de la central.

Maquinaria a importar: Dos calderas de vapor, con recalentamiento, para una producción máxima de 210 Tm./hora a 538° C. y 104 Kg./cm², con equipo de recalentamiento intermedio también a 538° C. con todos sus accesorios. Dos Turbo-Alternadores con turbina de 62.500 K. W. con recalentamiento intermedio, para condiciones iniciales del vapor, de 102 kilogramos/centímetros cuadrados y 538° C. con presión de escape de 50 milímetros de mercurio y alternador de 78.125 KVA. a 13.800 voltios, trifásico, 50 períodos, con refrigeración por hidrógeno, excitatriz principal y excitatriz piloto, con regulación por amplitudina. Dos equipos de condensación, precalentamiento, destilación, tratamiento químico y desgasificación del agua de alimentación, control de la combustión, quemadores, bombas, etcétera. Aparellaje eléctrico de 13.800, 11.000, 3.000 y 380 voltios y cuadros de control en el interior de la central. Aparellaje para la subestación exterior de 66 KV. y 138 KV. Toda la maquinaria a importar, valorada en pesetas 404.320.000.

Maquinaria nacional: Compuesta de dos transformadores trifásicos para 60.000/80.000 KVA. con refrigeración natural hasta 60.000 KVA. y forzada con ventiladores de aire hasta 80.000 KVA., con tres arrollamientos, relación 138 + 5 por 100 66/13,8 KV. Un transformador trifásico de 15.000 KVA. de relación, de 66/11 KV., con regulación, con carga y refrigeración natural. Estructura metálica, seccionadores, soportes, grúas y dos depósitos de fuel-oil para 7.500 Tm. con bombas, tuberías de carga, calentamiento y accesorios. Toda la maquinaria nacional, valorada en 19.770.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda. 7.663—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel González Pérez, en nombre de Sociedad o Cooperativa a constituir.

Objeto: Panificadora mecanizada en la ciudad de La Laguna.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Producción: 3.000 toneladas métricas anuales de pan.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 3.110—O.

Peticionario: Don Miguel González Pérez, en nombre de Sociedad o Cooperativa a constituir.

Objeto: Panificadora mecanizada en esta capital.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Producción: 6.000 toneladas métricas anuales de pan.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 3.111—O.

TERUEL

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electro Ecuriza, Sociedad Anónima.—Estercuel.

Objeto: Tendido de una línea a 10 kilovatios, desde Los Olmos a La Mata, e instalación de una subestación transformadora de 10-6 kilovatios en esta última localidad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar los escritos que estimen convenientes en esta Delegación de Industria, plaza del General Varela.

Teruel, 28 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe N. Masoliver.

3.112—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
Avda. de José Antonio, 59

MADRID

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de julio de 1954.

Z-V-T E-F-N C-E-Q Q-U-M
V-N-X M-Q-C J-CH-H H-H-Y

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro).

7.655—P.

FRANCISCO MORENO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 25 del corriente, a las once de su mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobar, si procede, la Memoria, el balance y cuentas correspondientes al

ejercicio económico finalizado el 31 de marzo último.

2.º Acordar sobre la aplicación de sus resultados.

3.º Ratificación de nombramientos.

4.º Nombramientos de Censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Consejo de Administración.

3.100—P.

CULMEN, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Príncipe, núm. 12

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de julio de 1954 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

U-I-S P-R-LL Y-Z-J N-CH-N
Z-G-A X-H-P I-S-P H-F-T

7.564—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro
Puerta del Sol, núm. 5

MADRID

En el sorteo celebrado el día 31 de julio de 1954 en el domicilio de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

S-N-U F-X-N B-R-I G-N-F
E-Y-I N-N-X J-X-F H-V-Q

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951).

7.671—P.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano-Americana de Capitalización

Domicilio social: Avda. José Antonio, 33

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de julio de 1954.

P-Y-C D-CH-E H-M-E Y-T-B
I-I-E LL-LL-W C-I-C S-P-V

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)

7.672—P.

«AMERICA»

Compañía General de Capitalización,
Plaza de Cánovas, 4 - Tel. 390205

MADRID

MES DE JULIO DE 1954

J-N-CH P-W-Q V-A-T F-R-X
S-I-R M-X-CH I-Z-K R-I-M

Capitales pagados por amortización hasta la fecha: 7.905.000 pesetas.

La primera que ha practicado el ahorro en España por capitalización con sorteo.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951).

7.675—P.

AGRUPACION VALENCIANA DE EXPORTADORES, S. A.

(A. V. E. S. A.)

El día 23 de agosto de 1954, a las once horas, en el domicilio social, plaza Colegio del Patriarca, número 4, se celebrará la Junta general ordinaria para tratar de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio anterior, nombramiento de censores de cuentas para el actual, y a continuación se celebrará Junta general extraordinaria para modificar los Estatutos.

De no existir quorum se celebrará, en segunda convocatoria, a las once horas del siguiente, día 24.

Valencia, 30 de julio de 1954.—El Presidente, Antonio Ballester.
3.107—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

EDICTO

Don José Alagón Sarasa, Magistrado de Trabajo, suplente, número dos de esta capital y provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos núms. 100 al 102, ambos inclusive, acumulados, de 1954, seguidos en esta Magistratura de Trabajo entre partes a que se hará referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia.—En Huesca a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Alagón Sarasa, Magistrado de Trabajo, suplente, número dos de esta capital y provincia, los precedentes autos de juicio verbal, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Germán Madrid Madrid, don Félix Campillo Vicente y don Miguel Casanova Casanova, todos ellos mayores de edad, solteros y domiciliados en Poleñino (Huesca), contra don Joaquín Alfonso Pérez, en paradero desconocido; y

Resultando ...

Considerando, vistos, etc. ...

Fallo.—1.º Que estimando en parte la demanda sobre reclamación de cantidad formulada por don Félix Campillo Vicente, debo condenar al demandado don Joaquín Alfonso Pérez a satisfacer al actor la cantidad de quinientas pesetas por jornales; seiscientas pesetas por manutención y cien pesetas por gastos de viaje; y

2.º Absolver como absuelvo a dicho demandado de la reclamación contra el mismo formulada por don Germán Madrid Madrid y don Miguel Casanova Casanova.»

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 22 de diciembre de 1949 y 17 de julio de 1953.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Alagón Sarasa.—Rubricado.

Publicación.—En el día de su fecha, la sentencia que precede ha sido redactada, leída y publicada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: José Luis García.—Rubricado.

Y para que conste y notificación al demandado don Joaquín Alfonso Pérez, en ignorado paradero, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, explico el presente en Huesca a dieciséis

de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Alagón Sarasa.—El Secretario, José Luis García Ezcudía.
3.099—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Barcelona en providencia de fecha nueve de los corrientes, por el presente se hace público que ante el mismo se ha promovido por doña Rosa Pla Lladser expediente para la declaración de fallecimiento de su esposa, don José Molina Martínez, natural de Blanca, de cuarenta años de edad, hijo de padre desconocido y de Piedad, y que tuvo su último domicilio en la calle Mariano Cubi, 192, primero, primera, de esta ciudad de Barcelona, el cual desapareció de su domicilio en el año mil novecientos cuarenta, sin que se sepa el motivo ni se hayan tenido desde entonces más noticias de él; y todo ello, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. D., Diego Ramírez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz.

2.899—A. J.

y 2.º 4-8-954

GRANADA

EDICTO

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en funciones en el Juzgado número uno de la misma por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Sánchez Herrera, en nombre y representación de don Fernando Ferramos Paniza, contra don Antonio Fernández Puche, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Un Carmen, situado en esta ciudad, denominado de San Francisco o de la Purísima Concepción, parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, en el paraje de Quinta Alegre, pago de San Antón el Viejo, sin número, estando en parte cercado de tapias. Se compone de un edificio de construcción moderna, en forma de chalet, con dos cuerpos de alzado, distribuidos en habitaciones y una terraza en su parte superior, que le cubre de aguas; además, consta la finca de una dotación de tierras de riego, ocupadas por el jardín, paseos, fuentes pilares, altanadas y plantaciones de parras y otros frutales.

La entrada a la finca se efectúa por el callejón que conduce al Santo Sepulcro y por la calle de San Antón el Viejo, mediante dos puertas con sus respectivas cancelas de hierro, limitadas por muros de material sólidamente construidos.

Mide la parte edificada ciento dos metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y la dotación de tierra expresada seis marjales, dos estadales y cuarenta y cinco decímetros cuadrados o tres mil trescientos veinte metros noventa y siete decímetros cuadrados, en la cual está incluida la superficie ocupada por cuatro estanques o embalses, dos mayores y dos menores; formando todo lo expuesto una sola finca, que mide tres

mil cuatrocientos veintitrés metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados; que linda al Norte, la acequia que va al molino harinero del Marqués de Villa Alegre; Sur, casas de la calle del Santo Sepulcro, que formaron parte de la finca de que ésta se segregó; Poniente, calle de San Antón el Viejo, y Este, resto de la finca de que ésta se segregó, que también linda en parte por el Norte, de forma que entrando por la calle de San Antón el Viejo, linda por la izquierda el Norte o Acequia; a derecha, el Sur o calle del Santo Sepulcro, y espalda o Este, el resto de que se segregó.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de ciento cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.º Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y a tal fin estarán de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de cargas y gravámenes; y

5.º Que asimismo se entiende que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael del Castillo.—El Secretario, José G. Asenjo.

7.676—A. J.

CIUDAD-RODRIGO

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar la defunción o desaparición del soldado Anselmo de San Máximo González, que falleció en el frente que comprendía los términos municipales de Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Brionete, durante la célebre batalla a que dió nombre esta última localidad, y en fechas comprendidas en treinta de junio a dos de julio del año mil novecientos treinta y siete, no habiendo sido posible determinar exactamente la fecha y el término municipal en que ocurrió el óbito, el que pertenecía al grupo de Regulares de Larache núm. 4, y en el cual se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas puedan dar antecedentes acerca de su desaparición o fallecimiento, lo que deberán hacerlo en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al que este edicto aparezca inserto.

Dado en Ciudad-Rodrigo a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, P. D. (ilegible).

3.105—A. J.